

11.2.8.2

Bogota D.C., 26 de junio de 2025

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta solicitud vacuna Encefalitis Equina Venezolana

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información, identificada con el radicado interno No. 20251020850, informamos que la vacuna contra la Encefalitis Equina Venezolana la cual debe ser aplicada a los équidos (equinos, mulares y asnales) ubicados en zonas entre 0 y 1.500 msnm., y la cual es uno de los requisitos para la movilización de estos animales hacia eventos o concentraciones equinas, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones ICA 6646 de 2017 y 105991 de 2021.

Puede acceder a la aplicación de la vacuna de manera gratuita a través de las jornadas de vacunación o de las programaciones coordinadas con la oficina local del ICA más cercana al predio donde se encuentren ubicados los équidos. Para ello, es importante que se acerque a dicha oficina y manifieste su interés en acceder a la vacuna, con el fin de que sea tenido en cuenta en la programación de estas jornadas

Adicionalmente, la vacuna está disponible para venta al público en almacenes veterinarios. En el caso que necesite movilizar un équido la vacuna debe ser aplicada por un médico veterinario particular, quien expedirá la certificación correspondiente. Este certificado y la factura de venta del almacén donde se adquirió el biológico deberá presentarse en la oficina local ICA para su registro en Sistema de Información ara Guías de Movilización Animal – SIGMA.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Andres Osejo

Andres Felipe Osejo Varona
Dirección Técnica de Sanidad Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251020850 del 12/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Diana Patricia Dallos Rodríguez / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Andres Felipe Osejo Varona / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Con copia a:

C/C Diana Patricia Dallos

, BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.

icadianadallos@gmail.com

C/C Dirección Técnica de Sanidad Animal

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

, BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.
sanidad.animal@ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 20251020850 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 26 junio de 2025 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA | <p>Puede acceder a la aplicación de la vacuna de manera gratuita a través de las jornadas de vacunación o de las programaciones coordinadas con la oficina local del ICA más cercana al predio donde se encuentren ubicados los équidos. Para ello, es importante que se acerque a dicha oficina y manifieste su interés en acceder a la vacuna, con el fin de que sea tenido en cuenta en la programación de estas jornadas</p> <p>Adicionalmente, la vacuna está disponible para venta al público en almacenes veterinarios.</p> |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | Diana Patricia Dallos Rodriguez |

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27/07/2025 a las 8 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 31/07/2025 a la 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano